

RESOLUCION N° 11663

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-154 DE 1° DE JULIO DE 1982.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 16 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía denominada "SUNAPAS S.A.";

QUE el señor doctor Fabián Corral S., en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SUNAPAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 173 de 13 de marzo de 1978, ha autorizado al señor Salomón Gutt Brandrava, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador; y, mediante Resolución N° 502 de 13 de mayo de 1982, autoriza a la compañía "Industrial DANEC S.A." para que invierta la suma de - VEINTISiete MILLONES DE DUCADOS (2/17'000.000.00), en especie, - que corresponde al aporte de un inmueble, en la constitución, - de la compañía "SUNAPAS S.A.";

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el informe y memorando N° DIA-IAB-82-217, de 19 de mayo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia.

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-82-205 de 22 de junio de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía denominada "SUNAPAS S.A.";

QUE el Banco de Los Andes, ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA constitución de la compañía denomi

4

nada "SUMAPAZ S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DIECISIETE MILLONES VEINTE MIL SUCRES (\$/ 17'020.000.00), dividido en diecisiete mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 16 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de junio de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, inscriba la transferencia de dominio de un inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 16 de junio de 1982, hace la Compañía Industrial "DANEC S.A.", a favor de la Compañía "SUMAPAZ S.A.". El señor Registrador sentará razón de ésta inscripción.

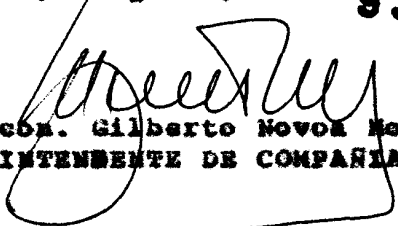
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "SUMAPAZ S.A.", celebrada el 16 de junio de 1982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 16 de junio de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

9 JUL 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.


DJ-CA
edg.
22-VI-82.